ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2019/5912 *Aprobación inicialmente la innovación 01/19, mediante Modificación no Estructural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la innovación mediante Modificación 01/19, no estructural, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para Beas de Segura, por Acuerdo del Pleno de fecha 16/12/2019, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.beasdesegura.es)

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año, si antes no se ha aprobado definitivamente la Innovación inicialmente reseñada.

Ante la amplitud de las áreas, puntualmente, afectadas por la suspensión, estas se pueden consultar en el documento de planeamiento que obra en el expediente de su razón, depositado en el área técnica de obras de este Ayuntamiento.

Beas de Segura, a 20 de diciembre de 2019.- El Alcalde, José Alberto Rodríguez Cano.

cve: BOP-2019-5912
Verificable en https://bop.dipujaen.es